



## Asamblea General

Distr. general  
9 de febrero de 2006

Sexagésimo período de sesiones  
Tema 50 b) del programa

### Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2005

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/60/486/Add.2)]

#### 60/186. El sistema financiero internacional y el desarrollo

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 55/186, de 20 de diciembre de 2000, y 56/181, de 21 de diciembre de 2001, ambas tituladas “Hacia una arquitectura financiera internacional fortalecida y estable que responda a las prioridades del crecimiento y el desarrollo, especialmente en los países en desarrollo, y a la promoción de la equidad económica y social”, así como sus resoluciones 57/241, de 20 de diciembre de 2002, 58/202, de 23 de diciembre de 2003, y 59/222, de 22 de diciembre de 2004,

*Recordando también* la Declaración del Milenio<sup>1</sup> y su resolución 56/210 B, de 9 de julio de 2002, en la cual hizo suyo el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>2</sup>, y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)<sup>3</sup>,

*Recordando además* el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>4</sup>,

*Destacando* que el sistema financiero internacional debe seguir apoyando el crecimiento económico y fomentando el desarrollo sostenible y la reducción del hambre y la pobreza, y a la vez permitir la movilización coherente de todas las fuentes de financiación para el desarrollo, en particular la movilización de recursos internos, las corrientes de inversiones internacionales, la asistencia oficial para el desarrollo, el alivio de la deuda externa y un sistema comercial multilateral abierto, equitativo, reglamentado, previsible y no discriminatorio,

*Subrayando* la importancia de que se aspire a lograr unos sectores financieros nacionales sólidos, que hagan una contribución decisiva a los esfuerzos nacionales

<sup>1</sup> Véase la resolución 55/2.

<sup>2</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>3</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

<sup>4</sup> Véase la resolución 60/1.

de desarrollo, como complemento importante de una arquitectura financiera internacional que sustente el desarrollo,

*Subrayando también* que la buena gobernanza a nivel internacional es fundamental para lograr el desarrollo sostenible, reiterando a este respecto la importancia de fomentar una gobernanza económica mundial mediante modelos internacionales financieros, comerciales, tecnológicos y de inversión que repercutan en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo a fin de lograr un entorno económico internacional dinámico y propicio y reiterando también que, para tal fin, la comunidad internacional debe adoptar todas las medidas necesarias y oportunas, como las destinadas a lograr apoyo para la reforma estructural y macroeconómica, una solución integral al problema de la deuda externa y un mayor acceso de los países en desarrollo a los mercados,

*Reafirmando* el compromiso de ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo y los países de economía en transición en el proceso internacional de adopción de decisiones y establecimiento de normas económicas y, con ese fin, subrayando la importancia de seguir haciendo esfuerzos para reformar la arquitectura financiera internacional, señalando que la potenciación de la voz y la participación de los países en desarrollo y los países de economía en transición en las instituciones de Bretton Woods sigue siendo motivo constante de inquietud,

*Reconociendo* la necesidad urgente de lograr una mayor coherencia y cohesión y de mejorar la gestión de los sistemas monetario, financiero y comercial internacionales y la importancia de asegurar que sean abiertos, equitativos e inclusivos, a fin de complementar las iniciativas de desarrollo de los países dirigidas a alcanzar el crecimiento económico sostenido y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio,

*Subrayando* la necesidad de una financiación estable y previsible para ayudar a los países en desarrollo a ejecutar planes de inversiones que les permitan alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

*Reconociendo* a este respecto el valor de concebir fuentes innovadoras de financiación de carácter público, privado, interno y externo que aumenten y complementen las fuentes tradicionales de financiación,

*Reiterando* la necesidad de reforzar la función dirigente de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>5</sup>;
2. *Observa* que el crecimiento de la economía mundial y un sistema financiero internacional estable, entre otras cosas, pueden apoyar la capacidad de los países en desarrollo para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y destaca la importancia de que todos los países e instituciones cooperen para hacer frente a los riesgos de la inestabilidad financiera;
3. *Destaca* que el crecimiento económico debería fortalecerse y consolidarse aún más, señalando que el crecimiento económico mundial depende del crecimiento económico nacional y que la ejecución de políticas macroeconómicas

---

<sup>5</sup> A/60/163.

sólidas podría contribuir de manera significativa a una revitalización del crecimiento económico;

4. *Invita* al Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, los bancos regionales de desarrollo y otras instituciones pertinentes a seguir integrando las dimensiones del desarrollo en sus estrategias y políticas, en consonancia con sus mandatos respectivos;

5. *Observa* que los países en desarrollo en su conjunto siguen experimentando una salida neta de recursos financieros, y pide al Secretario General que analice los diversos motivos del fenómeno en su informe sobre este tema, en constante colaboración con las instituciones financieras internacionales y otros órganos pertinentes;

6. *Subraya* la importancia de promover la estabilidad financiera internacional y el crecimiento sostenible, y acoge con beneplácito los esfuerzos realizados en ese sentido por el Fondo Monetario Internacional y el Foro sobre Estabilidad Financiera, así como el examen hecho por el Comité Monetario y Financiero Internacional de los métodos para perfeccionar los mecanismos destinados a promover la estabilidad financiera internacional y promover la prevención de las crisis, entre otras cosas, mediante una supervisión imparcial, incluso en el plano regional, y una supervisión más rigurosa de los mercados de capitales y de los países importantes en el plano sistémico y regional, con miras, entre otras cosas, a la identificación temprana de problemas y riesgos, que integre el análisis de la sostenibilidad de la deuda, la promoción de respuestas de política adecuadas, la posible provisión de financiación y otros instrumentos destinados a prevenir el inicio o la propagación de crisis financieras, y nuevas mejoras en la transparencia de los datos macroeconómicos y la información estadística sobre las corrientes internacionales de capital;

7. *Subraya también* la importancia de los esfuerzos que se realizan en el plano nacional para reforzar la resiliencia ante el riesgo financiero, destaca a este respecto la importancia de evaluar mejor la carga de la deuda de un país y su capacidad para atender al servicio de esa deuda tanto en la prevención como en la solución de crisis, y acoge con beneplácito la labor que está realizando el Fondo Monetario Internacional para evaluar la sostenibilidad de la deuda;

8. *Invita* a los países desarrollados, en particular a los principales países industrializados, a que consideren las repercusiones de sus políticas macroeconómicas en el crecimiento y el desarrollo internacionales;

9. *Reconoce* la necesidad de que la supervisión multilateral siga estando en el centro de las iniciativas de prevención de crisis y que la supervisión se centre no sólo en los países propensos a sufrir crisis, sino también en la estabilidad del sistema en su conjunto;

10. *Reitera* que las medidas dirigidas a mitigar las repercusiones de la excesiva volatilidad de las corrientes de capital a corto plazo y aumentar la transparencia de las corrientes financieras y la información al respecto son importantes y deben tenerse en cuenta;

11. *Observa* los efectos de las crisis financieras y el riesgo de contagio en los países en desarrollo y los países de economía en transición, independientemente de su tamaño, y a este respecto acoge con beneplácito las iniciativas de las instituciones financieras internacionales que, en su apoyo a los países, adaptan constantemente su abanico de servicios y recursos financieros, basándose en una amplia gama de políticas, destinadas a prevenir esas crisis y responder a ellas de

manera oportuna y apropiada, teniendo presente los efectos de los ciclos económicos y, según el caso, teniendo debidamente en cuenta la buena gestión fiscal y las circunstancias concretas de cada caso;

12. *Subraya* la importancia de que los mercados financieros públicos y privados sean competitivos e inclusivos para movilizar el ahorro y asignarlo a inversiones productivas, haciendo así una contribución vital a los esfuerzos nacionales de desarrollo y a una arquitectura financiera internacional que sustente el desarrollo;

13. *Invita* a las instituciones financieras y bancarias internacionales a que consideren la posibilidad de hacer más transparentes los mecanismos de clasificación de riesgos, observando que las evaluaciones del riesgo soberano que hace el sector privado deberían emplear al máximo parámetros estrictos, objetivos y transparentes, lo cual puede facilitarse con datos y análisis de gran calidad, y alienta a las instituciones de desarrollo pertinentes, incluida la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, a que prosigan su labor sobre la cuestión incluido, entre otras cosas, su posible impacto en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo;

14. *Destaca* la importancia de unas instituciones nacionales sólidas para promover las actividades empresariales y la estabilidad financiera con miras a lograr el crecimiento y el desarrollo, entre otras cosas, gracias a políticas macroeconómicas racionales y políticas destinadas a fortalecer los regímenes reguladores de los sectores empresarial, financiero y bancario, y destaca también que las iniciativas de cooperación internacional en esas esferas deberían alentar las corrientes de capital hacia los países en desarrollo;

15. *Subraya* que la cuestión de potenciar la voz de los países en desarrollo y los países de economía en transición en las instituciones de Bretton Woods es de vital importancia, destaca que es importante intensificar la labor en marcha a ese respecto, teniendo en cuenta los progresos realizados en el contexto de la revisión de las cuotas del Fondo Monetario Internacional, e invita al Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional a que sigan proporcionando información sobre la cuestión, utilizando los foros de cooperación existentes, incluidos los que están integrados por Estados Miembros;

16. *Destaca* que es esencial asegurar la participación efectiva y equitativa de los países en desarrollo en la formulación de normas y códigos financieros, subraya la necesidad de asegurar su aplicación de manera voluntaria y progresiva para ayudar a reducir la vulnerabilidad a las crisis financieras y el contagio, y observa que más de cien países participaron o convinieron en participar en el programa conjunto del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional para la evaluación del sector financiero<sup>6</sup>;

17. *Observa* la propuesta de utilizar las asignaciones de derechos especiales de giro para el desarrollo y considera que en cualquier evaluación de las asignaciones de derechos especiales de giro que se lleve a cabo se han de respetar el Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional y las normas y procedimientos establecidos del Fondo, que exigen que se tenga en cuenta la necesidad global de liquidez a nivel internacional;

---

<sup>6</sup> Véase A/59/218 y Corr.1, párr. 15.

18. *Invita* a los bancos de desarrollo y los fondos de desarrollo multilaterales y regionales a que sigan desempeñando el papel decisivo de atender las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo y los países de economía en transición, incluso mediante una acción coordinada, cuando corresponda, y destaca que los bancos de desarrollo regionales y las instituciones financieras subregionales fortalecidos aportan un apoyo financiero flexible a las iniciativas de desarrollo nacionales y regionales, promoviendo de este modo su control y su eficiencia general, y son fuente indispensable de conocimientos teóricos y prácticos para los miembros que son países en desarrollo;

19. *Exhorta* a las instituciones financieras multilaterales a que, al prestar asesoramiento normativo, asistencia técnica y apoyo financiero a los países miembros, sigan basándose en estrategias de reforma y desarrollo controladas por los propios países, tengan debidamente en cuenta las necesidades especiales y las capacidades de ejecución de los países en desarrollo y los países de economía en transición y procuren reducir al mínimo las repercusiones negativas de los programas de ajuste en los sectores vulnerables de la sociedad, teniendo presente la importancia de incorporar las necesidades de la mujer en las políticas y estrategias de empleo y erradicación de la pobreza;

20. *Destaca* la necesidad de mejorar constantemente las normas aplicables a la gobernanza de las empresas y el sector público, incluidas la contabilidad, la auditoría y las medidas para asegurar la transparencia, habida cuenta de los efectos perjudiciales de las políticas inadecuadas;

21. *Pide* al Secretario General que le presente un informe en su sexagésimo primer período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución;

22. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo primer período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el subtema titulado “El sistema financiero internacional y el desarrollo”.

*68ª sesión plenaria  
22 de diciembre de 2005*